N.º 48 - TOMO 614 23 DE FEBRERO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

48.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 19 de febrero de 2021

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 23 de febrero, a las 14:00, a fin de hacer cesar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Brenta**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Straneo** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Bonomi**, **Rubio**, **Sartori** y **Topolansky**; y con aviso, los señores senadores **Lazo** y **Olesker**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Son las 14:09).

–El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y dar cuenta de los asuntos entrados.

Se va a votar.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:09).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 1.º de febrero de

2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar. (Carpeta 390/2021).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Raúl Lozano, relacionado con la tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego y municiones. (Asunto 147521).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LOZANO.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación, prevista en el artículo 2.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor senador Tabaré Viera, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), relacionado con las empresas contratadas para instalar fibra óptica a domicilio. (Asunto 149269).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR VIERA.

• Solicitado por la señora senadora Lucía Topolansky, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), relacionado con la morosidad existente en dicho organismo. (Asunto 149436).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA TOPOLANSKY.

El señor senador Oscar Andrade, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita autorización para realizar una exposición verbal por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del martes 16 de marzo del año en curso, para referirse a los ochenta años de la fundación del sindicato de la UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines). (Asunto 149591).

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

5) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Charles Carrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen dos pedidos de informes relacionados con obras de caminería en el área natural protegida cerro Verde e islas de La Coronilla, con destino a los ministerios de Defensa Nacional (asunto 149587) y de Ambiente (asunto 149585).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón
De nuestra mayor consideración:
En ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicitamos a Ud. tenga a bien remitir al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente pedido de informes:

1) Si el Servicio de Parques del Ejército (SEPAE) del Ministerio de Defensa ha tomado conocimiento sobre obras de caminería realizadas en el área natural protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla (Cerro Verde).

2) ¿Cuenta con información sobre quien fue el responsable de autorizar y ejecutar las obras, y si las mismas fueron comunicadas al Ministerio de Defensa y/o a la Comisión Asesora Específica del área?

3) ¿Se encuentran las obras de caminería realizadas previstas según las condiciones de uso y zonificación del Plan de Manejo del área?

4) Informe si las obras de caminería cuentan con Autorización del SEPAE.

Charles Carrera. Senador.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón
De nuestra mayor consideración:
En ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicitamos a Ud. tenga a bien remitir al Ministerio de Ambiente el siguiente pedido de informes:

1) Si el Ministerio de Ambiente ha tomado conocimiento o recibido denuncias referidas a obras de caminería realizadas en el área natural protegida Cerro Verde e Islas de La Coronilla (Cerro Verde).

2) ¿Se encuentran las obras de caminería realizadas previstas según las condiciones de uso y zonificación del Plan de Manejo del área?

3) ¿Cuenta con información sobre quien fue el responsable de autorizar y ejecutar las obras, y si las mismas fueron comunicadas al Ministerio de Ambiente y/o a la Comisión Asesora Específica del área?

4) Informe si las obras de caminería cuentan con Autorización Ambiental Previa.

5) Informe si el Ministerio de Ambiente ha realizado actuaciones vinculadas a las obras de caminería, en caso afirmativo sírvase remitir todas las actuaciones tales como actas de inspecciones e informes técnicos vinculados a las obras de caminería en Cerro Verde.

6) Informe si la obra de caminería realizada se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones previstas en el Decreto de ingreso del área N° 285/011 de 10 de agosto de 2011 o el Plan de Manejo del área, aprobado por Resolución Ministerial 1072/2018, de 15 de agosto de 2018.

Charles Carrera. Senador.

6) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Juan Sartori presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la responsabilidad de los funcionarios públicos que participen en la administración y aplicación de la vacuna contra la covid-19.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

ANTE PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º Todos los funcionarios públicos, que participen en la administración y aplicación de la vacuna, deberán firmar una Declaración Jurada, en la que se comprometen a cumplir estrictamente las disposiciones y cronogramas que el Poder Ejecutivo determine.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios que determine, establecerá la Reglamentación, con el cronograma y las prioridades para la administración de la vacuna contra el COVID 19, a la cual deberán someterse rigurosamente todos los funcionarios que intervengan en las distintas fases de la vacunación.

Artículo 3°. Sin perjuicio de las sanciones penales, que cada situación particular pueda ameritar, según las expresas previsiones del artículo 8 y 9 de la Ley 17.060, se considerará falta grave a los deberes inherentes a la función pública, el incumplimiento de las disposiciones referidas.

Artículo 4°. La Junta de Ética y Transparencia Publica, (JUTEP), tendrá las más amplias facultades de contralor e investigación de las conductas funcionales relacionadas al tema.

(Las normas de los artículos 8 y 9 de la ley 17060 modifican normas del Código Penal: ARTICULO 158 bis. (Tráfico de influencias; 160, (Fraude) Conjunción entre interés público y privado (artículo 161 del Código Penal), Artículo 162, (Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley).

Senador Juan Sartori

Partido Nacional.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión extraordinaria del 10 de febrero faltaron con aviso los señores senadores Nane y Pintado.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 10 de febrero faltaron con aviso los señores senadores Gandini, Topolansky y Viera.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 1.° de febrero faltaron con aviso los señores senadores Camy y Sánchez.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 22 de febrero faltó con aviso el señor senador Manini Ríos.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 9 de febrero faltó con aviso el señor senador Camy.

A las sesiones de la Comisión de Salud Pública del 5 y del 27 de enero faltó con aviso la señora senadora Topolansky.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de febrero de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia –por razones de prevención de salud– por el día 23 de febrero, y del 1.º al 18 de marzo inclusive.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de febrero de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 23 de febrero, por estar incluido en los grupos de alto riesgo sanitario en la actual circunstancia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Bonomi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Daniel Caggiani, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 22 de febrero de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 23 de febrero del corriente año, al amparo del literal A) de la Ley n.º 17827, por motivos de salud, ya que me encuentro dentro de la población de riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública ante la pandemia de covid-19.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 19 de febrero de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos sanitarios, por estar en cuarentena por covid-19, por el día 23 de febrero de 2021, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Rosina Piñeyro y Alem García han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 23 de febrero de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

Por esta vía solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 23 de febrero de 2021 y convoque a mi suplente, ya que no asistiré por las razones sanitarias de público conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho a saludarla.

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Sebastián Sabini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) 80 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNTMRA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por el señor senador Andrade para realizar una exposición, por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria del 16 de marzo del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para referirse a los ochenta años de la fundación del sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) GUARDIA PERIMETRAL DE UNIDADES DE INTERNACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, ENCOMENDADA AL PERSONAL MILITAR

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 390/2021, mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 1.º de febrero de 2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad». *(Firman los senadores Penadés, Carrera y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 1.º de febrero de 2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en unidades de internación para personas privadas de libertad. (Carp. n.º 390/2021 - rep. n.° 244/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 390/2021 - rep. n.° 244/2021

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **04/021**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-1-0000116 Montevideo, 18 FEB 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 2º del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se prorroga hasta el 1º de febrero de 2025, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar.

Por la Ley Nº 18.717, de 24 de diciembre de 2010, se facultó al Poder Ejecutivo a encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones mencionadas, por un plazo determinado, el cual fue prorrogado por las Leyes Nº 19.081, de 22 de mayo de 2013 y Nº 19.507, de 6 de julio de 2017, venciendo el mismo el 1º de febrero del corriente año. Las tareas realizadas por el personal militar de referencia resultan imprescindibles para el óptimo desempeño de la función encomendada, habiendo resultado probado en los hechos la importancia de la misma.

En este sentido, el Poder Ejecutivo considera fundamental la preservación de la seguridad del perímetro de las Unidades de Internación para personas privadas de libertad. Este proyecto de Ley tiene el propósito de establecer mayores controles en el área perimetral de dichos establecimientos, buscando reducir al máximo las posibilidades de todo tipo de irregularidades.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, se solicita la consideración de ese Cuerpo del adjunto proyecto de Ley cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo, saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Prorrógase hasta el 1º de febrero de 2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para personas privadas de libertad a determinar.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo remite a consideración del Senado un proyecto de ley por el que se le faculta a encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones de guardia perimetral de las cárceles.

Este proyecto de ley, señora presidenta, implica una continuidad, ya que desde la aprobación de la Ley n.º 18717, de 24 de diciembre de 2010, se ha ido prorrogando durante varios períodos la misión de realizar la custodia perimetral de los centros de internación para personas privadas de libertad encomendada a las Fuerzas Armadas. La Ley n.˚ 19081, de 22 de mayo de 2013, y la Ley n.° 19507, de 6 de julio de 2017, también prorrogaban esa misión que se encomienda al Ministerio de Defensa Nacional, al igual que el artículo único del proyecto que remite el Poder Ejecutivo y que ahora está a consideración de este Cuerpo.

Recomendamos al Senado votar afirmativamente dicho proyecto, pero con una modificación que me han hecho llegar varios señores senadores y que es absolutamente de recibo, ya que si prestamos atención veremos que la vigencia de la ley anterior finalizó el pasado 1.º de febrero de 2021. Por lo tanto, vamos a proponer al Senado modificar el artículo, estableciendo lo siguiente: «Prorrógase desde el 1.º de febrero del año 2021 hasta el 1.º de febrero del año 2025…», continuando la redacción tal como está.

Es cuanto queríamos informar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Se va a votar ahora el artículo tal como viene de comisión.

(Se vota).

–0 en 29. **Negativa.**

Léase el artículo único con el agregado propuesto por el señor senador Penadés.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO. Prorrógase desde el 1.º de febrero de 2021 hasta el 1.º de febrero de 2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para personas privadas de libertad a determinar».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Prorrógase desde el 1º de febrero de 2021 hasta el 1º de febrero de 2025 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de las funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para personas privadas de libertad a determinar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de febrero de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

11) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 14:20, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Bergara, Bianchi, Botana, Brenta, Caggiani, Camy, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lanz, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Penadés, Rodríguez, Sabini, Sánchez, Sanguinetti, Straneo y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado